



Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

EL STEC-IC DE UNIVERSIDAD ASUME LA CONVOCATORIA DE HUELGA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INTERINOS Y TEMPORALES DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

EL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CANARIAS-INTERSINDICAL CANARIA tiene a bien asumir la convocatoria de **HUELGA INDEFINIDA** de los empleados públicos Interinos y Temporales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El posicionamiento del STEC-INTERSINDICAL CANARIA de Universidad, tras debatir el asunto importantísimo de la HUELGA INDEFINIDA, ha tomado las siguientes determinaciones:

1) En principio, manifestar que la INTERSINDICAL CANARIA es una de las fuerzas sindicales convocantes y el STEC al estar confederado con esta organización sindical, **ASUME** la convocatoria de HUELGA INDEFINIDA. Asimismo queremos puntualizar que este “**Derecho a la Huelga**” es **individual**, por lo que aquellos que quieran ejercitarlo tienen cobertura legal y el que quiera trabajar, también hay que **respetar** a dicho personal.

2) Cualquier lesión de su “**DERECHO A HUELGA**”, que considere un miembro del Personal de Administración y Servicio (PAS), podrá acudir para el encauzamiento de su defensa a cualquiera de los sindicatos en la ULPGC, cuya organización esté representada en el **COMITÉ DE HUELGA: INTERSINDICAL CANARIA, SEPCA y CO.BAS**, además de la **Plataforma de Empleados Públicos en Fraude de Ley en Canarias (PEFRALCA)**. Por parte del STEC-INTERSINDICAL CANARIA en la ULPGC, está a plena disposición de quién se sienta perjudicado en sus derechos, ofertando en su favor nuestra **ASESORÍA JURÍDICA**.

3) En cuanto a la Convocatoria de una **ASAMBLEA** con el PAS Interino y Temporal que se está planteando, aunque somos una organización sindical asamblearia, igualmente respetamos la legalidad y en el tiempo de pandemia que estamos viviendo debido al COVID-19, no se permiten reuniones de más de 4 personas, por lo que se hace inviable esta posibilidad.

El posicionamiento del STEC-IC de Universidad ha sido gestado a través de aportaciones de miembros del Secretariado de Universidad de esta organización sindical. El posicionamiento expuesto con anterioridad y fundamentado en tres apartados no representa una postura cerrada, sino que está abierta a sumar junto con otros planteamientos. La razón de que lo hagamos en el día de hoy y después de un largo dialogo el fin de semana, estriba en que **MAÑANA comienza esta Huelga General Indefinida**.

D. L. GC-535-1998

Redacción e información:

Edificio Antiguo de
Empresariales
Despacho 202
Universidad de Las
Palmas de Gran
Canaria

928 451778

stec-ic@ulpgc.es

<http://www.stec-icuniversidad.es>

Si no habíamos expuesto con anterioridad ningún tipo de posicionamiento al respecto, ha sido porque entendíamos que al ser la Confederación Intersindical Canaria una de las principales fuerzas Sindicales convocantes y estar integrado el Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza de Canarias (STEC) en esta Confederación, es por lo que asumíamos la **LLAMADA a la Huelga Indefinida** de los Temporales en la Administración Autónoma de Canarias.

Más de 10.000 trabajadores públicos (cerca de los 11.000), han sido convocados a la HUELGA GENERAL de mañana lunes, contra la temporalidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estos empleados públicos han sido convocados por los sindicatos mayoritarios en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, principalmente INTERSINDICAL CANARIA y el SEPCA, reclamando una serie de mejoras, a saber:

- **Aumento de las Plantillas.**
- **Recuperación de derechos perdidos** durante la crisis económica.
- **Fijeza para el Personal Interino o Temporal e Indefinido** no fijo en fraude de ley.

Estos trabajadores llevan años en la administración pública, no pudiendo optar a la consolidación de las plazas que ocupan debido a la **paralización de Ofertas Públicas de Empleo o la arbitraria regulación de unas OPE**, donde se pretende que se contemplen unas funciones (perfil) y temarios, no acordes con el Grupo y Especialidad que desempeñan, cuando no un cambio de condiciones substanciales de trabajo (como las jornadas), como ha intentado llevar a cabo la Gerencia de la ULPGC y que han sido anuladas al estimar la Magistratura las Demandas interpuestas por el Comité de Empresa del PAS Laboral.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 2021.

POR LA DIGNIDAD LABORAL Y EN DEFENSA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

